

Suscripcion en Salamanca.

Un mes 4 rs.—Tres meses 12 rs.—Seis idem 22 rs.

EL

Suscripcion fuera de la capital.

Un mes 5 rs.—Tres meses 15 rs.—Seis idem 28 rs.

CORREO SALMANTINO,

PERIODICO DE CIENCIAS, ARTES, COMERCIO, NOTICIAS Y ANUNCIOS.

Sale los martes, jueves y sábados de cada semana.

Se suscribe en esta ciudad en casa del Editor, calle de la Bola, n. 3—librería de D. Domingo Blanco, calle de la Rua—y casa de D. Mariano Alegría, portales del Corriño.

Las reclamaciones y comunicados, se dirigirán francos de porte.

Anuncios: 1 cuarto linea los suscritores, y 2 los que no son. Com. 1 rl.

NÚMERO 47.

JUEVES 16 DE OCTUBRE DE 1851.

CUATRO Cs.

TRIBUNALES ESPAÑOLES.

JUZGADO ESPECIAL DE INGENIEROS.

Continúa la defensa de Don Antonio Vita, formada por Don Ramon Ortiz de Zárate, abogado del colegio de Vitoria.

IV.

El homicidio es simple, no calificado.

Habiendo demostrado plena y palmaria-mente que en las heridas que causaron la muerte de la señorita doña Maria Brunet no hubo alevosía, ensañamiento, ni premeditacion conocida, que son tres de las circunstancias especialísimas, marcadas en el artículo trescientos treinta y tres del Código penal, para que pudiera imponerse al teniente de Ingenieros don Antonio Vita, la pena de cadena perpétua ó muerte, aun suponiéndole en su pleno y cabal juicio al cometer aquel atentado; es indudable que no procedería semejante condena ni aun en la hipótesis mencionada. Para que el tribunal se convenza de esta verdad, trasladaremos aquí el artículo trescientos treinta y tres del Código penal vigente:—«Art. 333.—El que mate á otro y no esté comprendido en el artículo anterior (habla de los parricidas) será castigado: 1.º con la pena de cadena perpétua á la de muerte, si lo ejecutare con alguna de las circunstancias siguientes: 1.ª Con alevosía. 2.ª Por precio ó promesa remuneratoria. 3.ª Por medio de inundacion, incendio ó veneno. 4.ª Con premeditacion conocida. 5.ª Con ensañamiento, aumentando deliberada é inhumanamente el dolor del ofendido.—2.º Con la pena de reclusion temporal en cualquier otro caso.

Nuestro cliente no ha incurrido en el número primero del artículo copiado, porque en la muerte de la señorita Brunet no aparece ninguna de las cinco circunstancias especialísimas que para

una pena tan severa se requiere. Para que la acusacion fiscal fuera fundada, y aplicable la pena que se reclama, era indispensable que el ministerio público nos hubiera demostrado estos dos extremos: 1.º Que don Antonio de Vita mató á la señorita Brunet con alguna de las cinco circunstancias especialísimas ya citadas: 2.º Que además lo hizo con otras circunstancias generales agravantes, bastantes para el tribunal, pudiendo optar entre la cadena perpétua y la muerte, eligiese esta última. Mas el abogado fiscal no solo no ha demostrado estos dos extremos indispensables, sino que ni tan siquiera lo ha intentado, levantando su tremenda acusacion sobre un cimiento de arena, de manera que el edificio tan trabajosamente construido, se viene á tierra por falta de base. Hé aquí la argumentacion del abogado fiscal: El teniente de Ingenieros don Antonio Vita dió muerte con circunstancias agravantes á la señorita doña Maria Brunet, incurriendo por este hecho en la pena de muerte con arreglo al artículo trescientos treinta y tres del Código penal. La persona menos versada en materia criminal conoce, que la consecuencia que deduce el abogado fiscal, no está acorde con sus premisas. El que mata á otro con circunstancias agravantes, solo incurre en la pena de reclusion temporal. Para que pueda imponérsele la de cadena perpétua ó muerte es requisito preciso, indispensable y sine qua non, el que la muerte se hubiera dado con alguna de las cinco circunstancias especialísimas, descritas en el primer párrafo del artículo trescientos treinta y tres del Código.

No cabe en la reconocida ilustracion del abogado fiscal, el no haber distinguido una linea divisoria tan clara y tan palpable, y solamente por un error material é involuntario ha podido pedir la pena capital por un homicidio simple con circunstancias mas ó menos agra-

vantes y atenuantes; pero sin ninguna de las circunstancias especialísimas que para tan dura pena exige el Código en el artículo tantas veces mencionado. Para que no se crea que nosotros tratamos de violentar la letra y espíritu de la acusacion fiscal, copiaremos sus palabras. Helas aquí: «El abogado fiscal... dice: que es imposible que pueda llegarse á una demostracion mas completa que la que el proceso arroja, para convenir tristemente en que el referido Vita es reo de homicidio con circunstancias agravantes.... Por lo tanto el ministerio fiscal, teniendo presente lo establecido en el artículo sesenta y cuatro, título décimo, tratado octavo, de las Ordenanzas militares, y en el trescientos treinta y tres del Código penal, por cuyo Código deben castigarse los delitos que no sean militares, en cuyo caso se encuentra el que da margen á esta causa, pido se imponga al referido don Antonio Vita, teniente de Ingenieros, la pena de muerte, con arreglo al citado artículo trescientos treinta y tres, por las circunstancias agravantes que concurren en el crimen de homicidio cometido en la persona de doña Maria Brunet.» El representante de la ley acusa al señor de Vita de un homicidio simple, y pide que se le imponga la pena máxima que el Código señala para el homicidio calificado.

Confiamos en que el tribunal reconocerá este error, y escusamos advertir que en toda causa criminal la gran dificultad y cuestion consiste en calificar del delito, y que una vez hecho esto, es muy fácil aplicar la pena que la ley señala. Despues de la publicacion del Código penal, hay dos clases de homicidios descritos en el artículo 333. Divídese, segun este artículo, el homicidio en simple y calificado. Es simple, el que se comete sin el concurso de ninguna de las cinco circuns-

tancias especialísimas que allí se enumeran; y calificado, aquel en que concurren alguna ó algunas de dichas circunstancias. Tanto en el homicidio simple, como en el calificado, puede haber circunstancias atenuantes ó agravantes que los tribunales tendrán en cuenta para la aplicación de la pena en sus diferentes grados. Acusándose como se acusa á nuestro defendido, de haber cometido un homicidio simple con circunstancias agravantes, no podría imponerse jamás otra pena que la de reclusión temporal, aun suponiéndosele en su sano juicio. Así se dispone en el párrafo segundo del artículo trescientos treinta y tres del Código, que es el único aplicable al presente caso, tanto por la calificación del delito hecha por el abogado fiscal, como por lo que aparece de las presentes actuaciones.

V.

Circunstancias agravantes.

Evidenciado que el delito que se persigue es un simple homicidio y no un homicidio calificado, pasaremos á examinar las circunstancias agravantes con que el fiscal supone se cometió.

Pretende el abogado fiscal que constituya una circunstancia agravante el haber dirigido don Antonio Vita la palabra de infame al herir á la señorita Brunet. No se cuenta esta espresion como circunstancia agravante en el artículo diez del Código penal, donde se describen minuciosamente todas las circunstancias de esta clase. La espresion de infame que brotó de los labios de Vita en aquel trance terrible, no puede mancillar ni oscurece en lo mas mínimo la limpia é inmaculada memoria y reputacion de aquella virtuosa señorita. No creemos, pues, que merezca los honores de circunstancia agravante.

Otra de las circunstancias de esta clase que indica el abogado fiscal es, la de haberse causado la muerte con arma prohibida. No negaremos nosotros que esta sea una verdadera circunstancia agravante, pero obrando con la misma lealtad y buena fé, reconocerá el representante de la ley que atenúa y debilita notablemente este cargo si se atiende á que fué una casualidad el que Vita usara en aquel lance de un cuchillo de monte, que habia comprado hacia bastante tiempo, y que á causa de la naturaleza de los trabajos topográficos de que estaba encargado, le era, no solo útil y permitido, sino indispensable en sus incursiones por los frágiles montes de la provincia de Guipúzcoa.

(Se continuará).

PARTE OFICIAL.

La Gaceta del 11 contiene la real órden siguiente:

Ministerio de la Gobernacion del Reino.

REAL ORDEN.

La reina se ha dignado mandar:

1.º Que se suprima en lo sucesivo la presidencia de la autoridad en toda clase de representaciones teatrales.

2.º Que asista á todos los teatros durante la representacion un comisario de policia ó cualquier otro delegado de la autoridad superior, cuyo esclusivo encargo sea vigilar y mantener el órden, sin mezclarse en la distribucion ni curso del espectáculo, ateniéndose en todo caso para el ejercicio de sus funciones á las instrucciones que hubiere recibido del gobernador de la provincia.

3.º Que los palcos hasta ahora destinados á la presidencia de la autoridad queden á beneficio de las empresas, siempre que no le hubiesen reservado los ayuntamientos para el uso de sus individuos al tiempo de hacer los actuales contratos.

4.º Que las empresas reserven hasta las doce del dia, por su precio, dos palcos de los preferentes, uno á la órden del capitán general del distrito, y otro á la del gobernador de la provincia en los puntos donde residan estas autoridades, y donde por otro concepto no tuvieren localidades de la misma especie.

Madrid 10 de octubre de 1851.—Bertran de Lis.

NOTICIAS ESTRANJERAS.

ALEMANIA.

Vertheim 25 de setiembre.—Ayer á las 4 en la capilla del castillo de Heubach se celebró el matrimonio de don Miguel de Braganza con la princesa Adelaida de Lowensteincial. Asistieron á esta ceremonia: SS. AA. SS. los príncipes Carlos de Lowenstein (hermano de la princesa Adelaida), de Reus-Greiz, de Kohenlohe, de Windischgratz, padre é hijo, d' Isenbourg-Birstein y de Rhoan, como tambien las señoras princesas Natalia de Lowenstein, de Hohenlohe, nacida princesa de Linange, Maria de Isenbourg-Birstein y de Rohan; en fin, los señores condes Eberhard d' Erbach y de Castell. Ademas, varios señores portugueses que habian llegado de Portugal se hallaron presentes á este solemne acto.

ITALIA.

Las últimas noticias de Roma son del 30. La policia habia descubierto algunas máquinas inventadas nuevamente por los demagogos con objeto de sustituirlas al puñal asesino de que hasta ahora se han servido. Entre ellas hay una que por su sencillez y por lo fácil de ocultar hubiera podido causar muchos estragos en manos de sicarios. Consiste en un tubo pequeño de hoja de lata, con el cual pueden lanzarse á larga distancia impulsadas por el sonido. He-

chas que causarían heridas mortales estando la punta envenenada. Es tal la osadía del partido demagógico que aun entre los frailes busca neófitos: dos novicios dominicos han sido arrestados, armado el uno de un puñal y poseedor el otro de papeles relativos á un plan de conspiracion.

El 27 fué ajusticiado en Roma un tal Cayetano Paltinelli, albáñil de oficio y de edad de 34 años. Este desdichado fué uno de los asesinos que en 3 de mayo de 1849 mataron en el puente Santo Angelo á tres pobres vendimiadores, sin mas razon que la de suponer eran jesuitas disfrazados. Conducido al suplicio á las ocho de la mañana, Paltinelli fué blasfemando durante todo el tránsito, y como en Roma se apuran todos los medios imaginables para lograr el arrepentimiento del criminal, demorando la ejecucion muchas horas si se cree necesario, consiguieron al fin un religioso de la Pasion que le auxiliaba y los hermanos de la caridad vencer su resistencia, y á las nueve se confesó y recibió en seguida el viático. A las diez murió perfectamente contrito, despues de haber pedido perdon al público de lo mucho que le habia escandalizado.

NOTICIAS DEL REINO.

Sabemos que S. M. la Reina ha dirigido á los habitantes de Cuba una carta autógrafa, en la que manifiesta lo muy grata que ha sido á su maternal corazon la conducta que han observado con motivo de la invasion pirática, añadiendo al título de *siempre fiel*, el de *y leal* isla de Cuba. Este precioso documento será depositado en los archivos de la municipalidad de la ciudad de la Habana, sacándose copias testimoniadas que conservarán todos los ayuntamientos de la isla.

En el Barcelonés leemos lo siguiente:

«Por cartas que se han recibido hoy de Lima (Perú), se ha sabido la quiebra de una casa de las principales de aquel comercio, la que dicen, monta su pasivo á un millon y medio de pesos fuertes, en los cuales figura por cien mil una casa de Málaga, y varios interesados de esta ciudad en unos 28 mil.

Tambien se dice si habrá envuelto en algunas cantidades á nuestro gobierno por los fondos que obraban en su poder para pago de la tripulacion de la fragata de guerra la *Ferrolana*»

La falta de pesca que se ha experimentado durante los últimos meses de verano en la costa cantábrica, ha causado males de suma trascendencia á los pueblos del litoral de las provincias de Galicia, Asturias, Santander, Vizcaya y Guipúzcoa, cuya principal industria consiste en la marinería. Por fortuna se

prometen que la costera de sardina será algo productiva y confían en que no escasee la del besugo, con cuyos beneficios podrán remediar en parte las pérdidas sufridas.

La industria minera tiene un gran porvenir en España. Los criaderos de la provincia de Guadalajara hacen rápidos progresos y contribuirán con el tiempo acrecentar la prosperidad de aquel territorio. La fábrica establecida en Hien-delaencina por una compañía inglesa, hace cada día nuevos adelantos, y es en extremo considerable la cantidad de plata que se estrae mensualmente de aquel punto.

El señor Maqueira, diputado por Valladolid, ha traído de Londres á aquella ciudad una máquina para la operación de la siega, que es acaso la mas dura, costosa é importante en la recolección de las cosechas. Dicho mecanismo proporciona la economía en brazos y en tiempo.

Nos dicen de Tuy que se trata de hacer una carretera desde Coruña á Oporto, por Braga; pensamiento que si llegara á realizarse felicitaría extraordinariamente las comunicaciones entre Galicia y Portugal.

PARTE LITERARIA.

A MI MADRE.

Soneto.

Yo no te conocí madre querida,
Pero me han dicho que eras cariñosa

Y elegante y gentil y bondadosa
Y por todos amada y bendecida.
Solo esto sé de tí; desvanecida
Busca y busca mi mente fatigosa
Retrato de muger, tierna y hermosa
Como eras tú, sin duda, en esta vida.
Quedéme pronto de gustar privado
El beso maternal y su armonía,
Pero allá desde el cielo me has cuidado,
Misterioso ángel me sirvió de guía
Al pisar este mundo depravado,
Y era el cariño tuyo, madre mía.

J. ORTIZ GALLARDO.

NOTICIAS VARIAS.

En el Constitucional de París recibido ayer, leemos lo siguiente:

Don Manuel Godoy, príncipe de la Paz, antiguo ministro del rey Carlos IV, acaba de morir á la edad de 85 años.

—S. M. la reina madre ha regalado al doctor Drumen, una lujosa tabaquera de oro con cuatro grandes brillantes, y una corona en el centro esmeradamente elaborada, como testimonio del aprecio que le han merecido sus servicios durante la asistencia que le hizo cuando se le fracturó la pierna en Aranjuez.

—Después de una larga y penosa enfermedad, ha fallecido el día 11 en la corte el eminente actor don Carlos Latorre. Su muerte será sentida por todos los amantes de la escena española, y ésta pierde con ella uno de los talentos que mas la han honrado.

—Nuestros lectores recordarán que por la comisaría de Cruzada se señaló á

esa infeliz mujer, la *Ciega del Manzanares*, tan conocida por la felicidad con que improvisa, y por lo perfectamente que sabe el latin, una pequeña pensión de cuatro reales diarios. Suprimida la Comisaría, no sabemos si esa desdichada quedará privada de este recurso, y estimulamos á aquellos de quienes esto depende, que hagan lo posible por aliviar su suerte conservándole su pensión. Ayer tuvimos el gusto de volver á ver á la famosa ciega, y hablando de este asunto, le oímos la siguiente improvisación entre el torrente de versos en latin y castellano que se le ocurrieron:

«Se aflije mi corazón,
Que estoy muy bien enterada
Que como cayó Cruzada
Cayó también mi pensión.
¡Si yo nunca me he mezclado
Ni en política ni en nada!
Pero al fin soy desgraciada
Por las cosas y su estado.
Pero es muy original:
Todo el público ha sabido
Que aun para la ciega ha habido
La crisis ministerial.»

—Segun anuncia un periódico, el señor Salamanca no ha querido renunciar á su pensamiento de continuar el ferrocarril de Aranjuez á Almansa, y gracias á su celo y conocida actividad, se están haciendo los estudios preparatorios para que hecha la concesión, que quedó pendiente en el primer periodo de la legislación, se emprenda al instante esa obra importante que tantos beneficios debe producir al país.

—Astronomía.—Tratándose en una tertulia donde habia varias señoras de

—16—

cemente el lujo y aburrimiento del salón. se habia ido á encerrar sola en un pequeño aposento amueblado con un viejo biombo, un tapiz remendado, una cómoda, un pequeño espejo y una cama de madera pintada; aquí floraba con descanso á la luz de una vela de sebo, puesta en un candelero de latón.

Una vez, era dos días después de la noche pasada en casa de Naroumf, y una semana antes de la escena que acabamos de bosquejar, Lisabeta estaba sentada por la mañana á su bastidor delante de la ventana, cuando al mirar distraída hacia la calle divisó un oficial de ingenieros inmóvil y con los ojos fijos sobre ella. Bajó la cabeza y volvió á su trabajo con mas aplicación. Al cabo de cinco minutos miró maquinalmente á la calle; el oficial permanecía en el mismo sitio. No teniendo la costumbre de coquetear con los jóvenes que pasaban por debajo de sus ventanas, volvió á fijar sus ojos sobre el bastidor, y trabajó durante dos horas, hasta que la vinieron á avisar para comer. Entonces fué preciso levantarse y arreglar su labor, y mientras este movimiento, volvió á ver al oficial en el mismo puesto. Esto le pareció muy extraño. Después de la comida se acercó á la ventana y

—13—

Lisabeta leyó todavía dos páginas; la condesa bostezó

—Tira ese fastidioso libro, dijo, qué almodrote! Vuélve á enviar eso al príncipe Pablo y dale muchas gracias.... Y ese coche, ¿es cosa que no haya de venir?

—Hele aquí, respondió Lisabeta, mirando por la ventana.

—Bueno! y tú no estás vestida? Todos los días es preciso esperar! Esto es insoportable.

Lisabeta corrió á su habitación y apenas estuvo allí dos minutos, cuando la condesa empezó á llamar con toda su fuerza; las tres doncellas entraron por una puerta y un lacayo por otra.

—No se me oye? Así es lo que parece; exclamó la condesa. Id á decir á Lisabeta que la espero.

Lisabeta entró al mismo tiempo con un vestido de calle y un sombrero.

—Al fin, señorita! dijo la condesa. Pero qué trage es ese? Por qué así? A quién vas á ver? Veamos qué tiempo está. Hace viento, eh?

—No, excelencia, dijo el ayuda de cámara. Al contrario, el tiempo está muy apacible.

cual era el camino por donde volvía el sol de Poniente á Oriente, dijo una muy ufana:—Pues qué duda puede haber en eso? Vuelve por el mismo camino por donde fué de Oriente á Poniente.—Si fuera así, replicó una de las presentes, le veríamos al volver, como le vemos ir.—¿Qué objecion tan necia! exclamó la primera riéndose: ¿cómo le hemos de ver cuando vuelve, si entonces es de noche?

—Cuidado con los toreros.—El día 9 parece que se propusieron estos señores dar que hacer á la justicia.

Mientras uno de ellos hacia un asesinato en la calle del Candil en Madrid, varios compañeros suyos armaban un *bronquis*, con vías de hechos además en una tienda de la calle de Carretas, dando lugar á que uno fuera conducido á la gefatura política.

—Pensamiento moral.—El verdadero pecado hereditario del género humano, no es el orgullo, ni la ambicion, ni el egoismo, es la indolencia. El que puede triunfar de su indolencia, dice Zimmerman, puede triunfar de todo. Todos los buenos principios se alteran y se corrompen si no se ponen en movimiento por la actividad moral.

—De nuestro cólega el Defensor del Comercio tomamos lo siguiente:

Antes de dejar á Londres la reina Victoria, raro era el día que no hiciese su visita matinal á la esposicion, y á lo mejor se la encontraba divagando por aquí y acullá, como una simple particular, sin ostentacion ni aparato. Se dirigia á cada uno de los departamentos, en que por naciones se hallaba dividido el edificio, y se informaba con

la mayor escrupulosidad de todos los objetos y sus pormenores.

La reina Victoria es de corta estatura, mediano talle y gracioso rostro, cualidades que resaltan mas al lado del príncipe Alberto, cuyo continente es alto y arrogante, pero de fisonomía fria y poca espresion. Semanas pasadas entraron en el departamento de España, y entre los objetos que mas llamaron su atencion fué uno el busto de hierro fundido de S. M.

—¿De quién es ese retrato? preguntó la reina de Inglaterra.

—Del rey de España, señora, contestó uno de los comisionados.

Sus ojos brillaron de amor conyugal y se encontraron con los del príncipe Alberto, en cuyo brazo se apoyaba dulcemente. ¡Pobre reina! Todo el respeto y todo entusiasmo que por ella muestra su pueblo no pueden hacer que al príncipe Alberto sea mas que el príncipe consorte. Preguntó despues con marcada curiosidad por el busto de la reina de España; pero desgraciadamente no ha llegado todavía, ó quizá no venga ya. Su anhelo de esposa, su deseo de reina y curiosidad de mujer, debieron sufrir á la vez en esta ocasion.

—El 28 de setiembre ocurrió un grave accidente en el ferro-carril de Postdam á Magdeburgo. Un convoy que marchaba á todo vapor tropezó de noche con otro que habia tenido que detenerse por causa de reparaciones. En el choque quedaron estropeados tres carruajes, y mas ó menos gravemente heridas las 40 ó 50 personas que se encontraban dentro. La mayor parte de ellas fueron trasladadas en la noche misma á Berlin.

Anécdota cristiana.

El hombre verdaderamente digno de lástima.

Habia un hombre de perversas inten-

ciones que aborrecía á un santo abad llamado Esteban, por lo cual incendió la granja de su monasterio. Vinieron á darle la noticia, y el portador de ella exclamó al encontrar al humilde religioso: "Desgraciado de vos Esteban: todos vuestros granos han sido abrasados por por el fuego." El santo sin alterarse le respondió: "Desgraciado de mí! No: mas bien desgraciado de aquel que ha incendiado mi granja. El abad tenia razon. No son los que padecen el daño, sino los que lo causan, los que son dignos de lástima; y para servirnos de las espresiones de un anciano altamente virtuoso que vivia en estos últimos tiempos: "Mas vale ser el oprimido que no el opresor."

GACETILLA RELIGIOSA.

Santos del día.

San Galo abad y santa Adelaida virgen.

San Galo nació en Irlanda á la mitad del siglo XVI. Entrando en el monasterio de Bencors situado en Ultonia donde fué el mas exacto observador de la regla, aumentándose su silencio, su oracion y penitencia á medida que avanzaba su edad.

Habiéndole convidado un santo presbítero para que fuese á ver la fiesta de su parroquia, predicó delante de un inmenso gentío que concurrió á la solemnidad, logrando convertir á muchos. Tres dias despues cayó enfermo y murió en Arbon á los 80 años de su edad.

SANTOS DE MAÑANA.

Santa Eduvigis viuda.

EDITOR, Pedro Hourcade.

SALAMANCA.

Imprenta de Moran, calle de la Rua, núm. 45

horroso! Un frío glacial! Qué se desenganche! Lisanka, hija mia, nosotras no salimos. No tengas el trabajo de ponerte tan bella.

—Que existencia! dijo para sí la camarera.

En efecto, Lisabeta Ivanovna era una criatura muy desgraciada. «Es amargo el pan del extranjero, dice Dante; y muy alta de saltar la piedra del propio hogar.» Pero quién podría describir el continuo aburrimiento de una pobre jóven camarera, cerca de una vieja de título? Sin embargo, la condesa no era mala, pues tenia todos los caprichos de una muger gastada por el mundo. Era avara, orgullosa, egoista, como aquella que despues de largo tiempo, habia cesado de representar un papel activo en la sociedad. Jamás faltaba á un baile, y allí, vestida y adornada á la moda antigua, se estaba en un rincon y parecia puesta de intento solo para servir de pantalla. Cada uno, al entrar, iba á hacerle un profundo saludo, pero terminada la ceremonia, nadie la dirigia otra vez la palabra. Recibia en su casa á toda la ciudad, observando la etiqueta en su rigor y no conocia á nadie. Sus numerosos criados ajustados y com-

esa estaba dada al pillaje, como si ya en ella hubiese entrado la muerte. Lisabeta pasaba su vida en un suplicio continuo.

Ella servía el té y le echaba la azúcar molida. Leía novelas á la condesa, que la hacia responsable de todas las tonterías de los autores. Acompañaba á la noble dama en sus paseos y á ella se la echaba la culpa del mal piso y del mal tiempo. Sus sueldos, mas que modestos, no eran jamás regularmente pagados, y se la exigia que se vistiese como todo el mundo, es decir, como muy pocas gentes. En la sociedad su papel era tambien triste. Todos la conocian pero ninguno la distinguia. En el baile, solamente bailaba cuando habia necesidad de una pareja. Las señoras la cogian por la mano y la sacaban fuera del salon, cuando era necesario arreglar alguna cosa de su tocado. Lisabeta tenia amor propio y sentía profundamente la miseria de su posicion. Esperaba con impaciencia un libertador para romper sus cadenas, pero los jóvenes, prudentes en medio de su atolondramiento afectado, se guardaban bien de honrarla con sus atenciones, sin embargo de que era Lisabeta cien veces mas linda que las señoritas desca- radas ó estúpidas á quienes aquellos rendian